



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Estella Jiménez Morales
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-734
Auto de Sustanciación	870
Asunto	Pone en conocimiento

Visto el memorial allegado por la entidad demandada, mediante el canal oficial de comunicación del despacho; se pone en conocimiento para lo pertinente, depósito judicial N.º 413230003541997, por valor de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), correspondiente al pago de costas procesales.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 129 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaría